
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS, RIONEGRO NIT 811.018.709 – 4 Código DANE 205615000214	 Pag. 1
ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20SMLMV		

OBJETO:	Adquisición de diplomas, carpeta y actas de graduación, medallas trofeos, placas y otros para hacer reconocimiento a estudiantes de preescolar hasta el grado 11° de la IE San José de las Cuchillas.
DEPENDENCIA	Rectoría
TIPO DE CONTRATO	Compraventa

La suscita, GLADYS AMPARO SANCHEZ VANEGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.422.140 de Guarne, Ant, quien obra en representación de la IE SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS, en su calidad de rectora de misma, nombrada según resolución 0367 del 26 de mayo de 2023, debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 Artículo 13 y el Decreto 4791 de diciembre de 2008, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, procede a expedir el presente estudio previo, el cual contiene:

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Institución Educativa San José de las Cuchillas es una entidad oficial que tiene como objeto la prestación del servicio educativo y, por ello, cuenta con un régimen jurídico y contractual especial, permitiéndole mayor versatilidad en la ejecución de los procesos contractuales porque se rige por el Manual de Contratación. De acuerdo con el Decreto 4791 del año 2008 subrogado por el decreto 1075 del año 2015, ratifica que los rectores junto con el Consejo Directivo tendrán facultad para reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías cuando la cuantía a contratar no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes; si la cuantía es superior a ese valor debe seguirse por las reglas de la contratación estatal. Esto de conformidad con lo expuesto en la Ley 715 de 2001 artículo 13 y, en todo caso, siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa." Consecuente con la normatividad, el Consejo Directivo de la IE San José de las cuchillas aprobó el Acuerdo No. 001 del 9 de febrero de 2024, "Por medio del cual se ACTUALIZA Y MODIFICA EL MANUAL DE CONTRATACION de la Institución Educativa SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS"

Teniendo en cuenta que el contrato a realizarse es de compraventa de diplomas, medallas y trofeos, el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.1.6.3.11, numeral 6 autoriza la "adquisición de impresos y publicaciones" y el numeral 12 aprueba la "Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en las cuantías autorizadas por el consejo directivo". La presente necesidad contractual se encuentra incluida en el Plan Anual Adquisiciones Institucional para la vigencia 2024.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La IE San José de las Cuchillas tiene Resolución Departamental 16549 diciembre 2 de 2002 mediante la cual se aprobaron su servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media en el municipio de Rionegro, al final de cuyo proceso son graduados como bachilleres. Este año, se graduarán 42 estudiantes del grado 11°, 59 estudiantes terminarán el grado 5° y 52 el grado de transición a quienes se les entregará un diploma certificando la culminación del ciclo escolar.

Además de los diplomas, se requieren trofeos, medallas y placas para hacerle reconocimiento a los estudiantes por su desempeño en aspectos académicos, deportivos, culturales y por su liderazgo institucional

"Con el Esfuerzo a las Cumbres"

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica que suministre los elementos descritos y que, a su vez, facilite los procesos legales y contractuales de la Institución entregando en los términos y tiempos solicitados los documentos habilitantes que acreditan su capacidad y legalidad para realizar contratación pública.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

3.1. Objeto: Adquisición de diplomas, carpeta y actas de graduación, medallas, trofeos, placas y otros para hacer reconocimiento a estudiantes de preescolar hasta el grado 11° de la IE San José de las Cuchillas.

3.2. Código UNSPSC:

Código	Descripción
49101700	Premios (medallas y trofeos)
60101606	Diplomas

3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista debe suministrar los productos de la lista y entregarlos en la institución educativa.

ITEM	NOMBRE DEL SERVICIO	CANT.
1	Diploma en papel de seguridad 220gr con escudo de Colombia repujado impresos en tinta indelebles con seguridad luz ultravioleta tamaño octavo, por estudiante según Modelo de la Institución. (Según el artículo 2.3.3.3.5.3. del decreto 1075, los diplomas deben “extenderse en papel de seguridad”	42
	Actas de grado por estudiante en papel de seguridad con luz ultravioleta, según Modelo de la Institución.	42
	Carpeta de tres cuerpos, recubierta en papel holográfico con impresión full color, grabado mate, borlas y logo en UV, escudo en impresión dorado en espejo.	42
	Botón de 2 cm para reconocimiento por estudiante bachiller	43
3	Medallas de reconocimiento educativo Mejor Bachiller, Mejor Icfes y líder institucional. Con estuche de lujo	3
	Placa para personera en acrílico transparente de 20 cm de alto	1
	Diploma grado 5 en papel propalcote u otro similar	59
	Diploma transición en papel propalcote u otro similar	52
3	Medalla de Reconocimiento plástica de 5 cm de diámetro con lazo tricolor para colgar con escudo institucional y merito protegidos en resina epóxica Méritos: Excelencia académica = 23 Sana convivencia escolar = 23 Sentido de pertenencia = 23 Superación personal = 23 Liderazgo en el grupo = 23 Liderazgo deportivo = 23	138

“Con el Esfuerzo a las Cumbres”

4	Reconocimiento en medalla cinta tricolor de 3 cm con escudo personalizado con protección en resina epóxica y gancho para colgar. Trayectoria deportiva 2024 Fútbol: 138 Trayectoria deportiva 2024 ajedrez: 3 Trayectoria deportiva 2024 taekwondo: 1 Trayectoria deportiva 2024 patinaje 1 Trayectoria artística 2024: 8 Trayectoria en investigación 2024: 9	160
5	Trofeos deportivos fútbol: 4 campeón, 4 goleador 2 arco menos vencido Trofeos deportivos ajedrez: 2. Tamaño 15 cm	12
6	Talonarios de citación de acudientes. tamaño ¼ carta, un solo color, 50 hojas con hoja autocalcante	10
7	Botones de 3 cm. Reconocimiento por su dedicación	42

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. Análisis del Sector

Aspectos generales.

Los productos que se serán adquiridos a través del contrato corresponden a productos que usualmente ofrecen tipografías y litografías y, por ello, casi que cualquiera de estos establecimientos de comercio está en la capacidad de ofrecer. No requieren condiciones especiales de transporte ni hay características tecnológicas muy específicas o especiales, a excepción del papel de seguridad para la impresión de los diplomas. Tampoco hay regulación especial para los productos a adquirir.

Estudio de la oferta

- Los productos para adquirir son elaborados por litografías o tipografías y comercializados directamente por ellos. Por lo tanto, se puede afirmar que son de fácil adquisición en el mercado local, regional o nacional.
- Estudio de la demanda
 En años anteriores, la Institución Educativa ha realizado contrato para la adquisición de impresos y publicaciones, de diplomas, placas y medallas. Revisando la contratación de los últimos años se encontró lo siguiente:

Número de contrato	Año	Objeto	Tipo de contrato	Cuantía
15	2020	Compra de 50 escudos y 21 placa en madera para los reconocimientos a los mejores de la institución educativa	Compra	\$ 975.000
011-2021	2021	Elaborar certificados de preescolar y quinto, diplomas de grado once con carpeta, actas de graduación y algunas menciones	Régimen especial	\$1.955,000

“Con el Esfuerzo a las Cumbres”

012-2022	2022	Elaborar certificados de preescolar y quinto, diplomas de grado once con carpeta y actas de graduación, menciones de honor, medallas y trofeos.	Régimen especial	2.820.500
014-2023	2023	Adquisición de diplomas con carpeta y actas de graduación, menciones de honor y medallas para el grado once, además de medallas y otros para reconocer estudiantes de otros grados destacados en diferentes aspectos.	Régimen especial	\$3.788.600,00

De otro lado, Con el fin de obtener más información pertinente para el proceso de contratación que se pretende adelantar, se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, encontrando que las instituciones educativas contrataron la adquisición de diplomas a través de la modalidad de selección: contratación directa. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente.

Entidad	No. del proceso	Objeto	Tipo de Contrato	Fecha	Valor
I.E. Técnica de Promoción Social	PS 20 2024	Suministro de kits de graduación y reconocimientos honoríficos clausura año lectivo 2024 y empastes de libros de notas	Régimen Especial	Oct, 23, 2024	\$ 7.738.000
COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA	JMVV 022-2024-2024	Suministro de paquetes de graduandos vigencia 2024, placas, medallas e impresión de certificados de grados cero, quinto, noveno y once.	Régimen Especial	Oct, 21, 2024	\$ 11.555.100
COLEGIO NUEVA ESPERANZA IED	IPCNE_17_20 24	Con el fin de realizar el cierre de los proyectos de Inversión denominados (Spelling Bee Event) y (Espacios de Formación Artístico-Cultural y deportivo, Tejiendo un mejor Futuro. Se requiere la compra de elementos para reconocimiento de las Actitudes, aptitudes, logros y talentos demostrados por los estudiantes participantes.	Régimen Especial	Oct, 23, 2024	\$ 1.295.300

“Con el Esfuerzo a las Cumbres”

La revisión de la información anterior permite concluir que las cotizaciones adquiridas están ajustadas a precios del mercado y que las diferencias existentes se deben especialmente a la cantidad de elementos cotizados. El histórico de la institución educativa, igualmente muestra el aumento de la población atendida y la cantidad de elementos que, por tanto, se requieren. Se resalta que en el año 2023 no se adquirieron diplomas para los grados transición y quinto porque se utilizaron unos genéricos que reposaban en el archivo institucional.

4.2. Análisis que soporta el valor estimado del contrato: El valor del contrato está dado por el promedio de los valores aportados por tres cotizaciones:

COTIZACION No. 1	COTIZACIÓN No. 2	PROMEDIO
\$5.101.400,00	\$ 5.303.500,00	\$5.202.450

4.3. Valor del contrato

Teniendo en cuenta el valor promedio de las cotizaciones revisadas, se fija el valor del contrato en cinco millones doscientos mil pesos(\$5.200.000,00).

Los valores deben incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas. Corresponde al oferente cerciorarse y calcular todas las variables; por lo tanto, la Institución Educativa no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos propios de este contrato.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

De acuerdo con el Manual de Contratación de la Institución Educativa, “la elección de la propuesta se hará sobre aquella oferta con el precio más bajo siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la institución en cuanto a calidad, garantía y trayectoria”

6. FORMA DE PAGO

El pago hará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el CONTRATISTA informe y habiéndose cumplido con los siguientes requisitos: 1) factura electrónica o cuenta de cobro, 2) Informe de recibido a satisfacción de parte del supervisor, 3) evidencia fotográfica de los productos o servicios entregados, 4) acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud – Pensión y Riesgos Laborales decreto 1273 de 2018, 5) Por parte del contratante, presentación de los documentos exigidos como informe de supervisión y acta de pago.

PARÁGRAFO 1. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 2: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del contratista.

Parágrafo 3: Deducciones y retenciones: Actualmente operan las siguientes deducciones definidas en el Acuerdo Municipal 023 de 2018 por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario Municipal

“Con el Esfuerzo a las Cumbres”

de Rionegro, modificado y adicionado por los Acuerdos Municipales 015 y 030 de 2020, y el Acuerdo Municipal 024 de 2022, las cuales se calculan antes de IVA:

Estampilla Pro-cultura	Estampilla Universidad de Antioquia	Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	Tasa Pro y recreación
1%	0.8%	0.4%	3%	2.5%

Adicionalmente se aplicará(n) la(s) retención(es) en la fuente a título de renta, ICA e IVA de acuerdo con la normatividad vigente según el tipo de contribuyente, para lo que se deberá tener en cuenta la información tributaria contenida en el RUT del contratista, resaltando que los anteriores gravámenes, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo, haciendo la claridad que no se aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para el presente proceso contractual se cuenta con el CDP No. 29 del 30 de octubre de 2024 por un valor de %5.200.000,00

Código presupuestal:

2.2.1.2.02.01.003.01 Otros bienes transportables SGP

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de quince días calendario, contados a partir de la firma de este.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:



El contratista deberá entregar los productos adquiridos en la I.E. San José de las Cuchillas ubicada en la vereda Las Cuchillas del municipio de Rionegro, Ant.

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10.1 Obligaciones generales del contratista

1. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E., así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de esta como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
2. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
3. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.

“Con el Esfuerzo a las Cumbres”

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS, RIONEGRO NIT 811.018.709 – 4 Código DANE 205615000214	 Pag. 7
ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20SMLMV		

4. De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Cumplir con las normas y reglamentaciones que sean expedidas por las autoridades nacionales y municipales competentes.
6. Observar lealtad y buena fe en sus actuaciones durante las diferentes etapas del contrato y evitará dilaciones y obstrucciones al logro de los objetivos de la contratación.

10.2 Obligaciones específicas del contratista:

1. Entregar los productos contratados de manera eficaz y oportuna, cumpliendo con las especificaciones técnicas y garantizando la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual.
2. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión o factura sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes.
3. El contratista se sujetará, a lo escrito en este documento y a la minuta del contrato y demás documentos integrantes del proceso de contratación.
4. Pagar todos los impuestos de orden nacional, departamental y municipal, tasas o contribuciones que se encuentren vigentes o se establezcan durante el plazo del contrato.
5. No ceder el contrato, todo o en parte, sin la previa autorización expresa por parte de la Institución Educativa San José de las Cuchillas del Municipio de Rionegro.
6. Acatar las solicitudes que la supervisión imparta durante el desarrollo del contrato y que tengan motivación en el cumplimiento del objeto de éste.
7. Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios en las especificaciones, y someterlos a consideración del supervisor.
8. Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones administrativas, técnicas, económicas, legales, financieras y ambientales existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contratista.
9. Cumplir con el tiempo estipulado para la ejecución del contrato.

10.3. Obligaciones de la Institución Educativa

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
2. Expedir el Registro Presupuestal a través de la Oficina de Fondos Educativos.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato por medio del supervisor del contrato.
4. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.
6. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.
7. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual y el diligenciamiento de los documentos de pago.
8. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza de este y su correcto desarrollo

“Con el Esfuerzo a las Cumbres”

9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.

10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

11. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por el rector de la Institución Educativa o a quien éste delegue, quién será responsable de aprobar los pagos y los informes que presente EL CONTRATISTA, elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente y proyectar el acta de terminación del contrato.

12. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el Manual de Contratación de la Institución Educativa aprobado según Acuerdo No. 001 del 9 de febrero de 2024 expedido por el Consejo Directivo, se tomarán como requisitos mínimos habilitantes los siguientes:

12.1. Si es persona Natural	12.2. Si es persona Jurídica
<p>Presentación de la propuesta junto con los siguientes documentos.</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% b. Fotocopia del RUT con fecha de generación máximo de un año c. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales que tengan establecimiento de comercio abierto al público. d. Hoja de vida en el formato UNICO de la función pública para personas naturales e. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente f. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural. g. Consulta de antecedentes judiciales h. Certificado de medidas correctivas de la Policía vigente i. Certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social como independiente y si tiene establecimiento de comercio, debe presentar planilla de aportes por los empleados al sistema de seguridad 	<p>Presentación de la propuesta junto con los siguientes documentos.</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% del representante legal de la empresa b. Fotocopia del RUT con fecha de generación máximo de un año c. Certificado existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio con una expedición inferior a 30 días. d. Hoja de vida en el formato UNICO de la función pública para personas jurídicas. e. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para del representante legal y de la persona jurídica f. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para la persona jurídica y su representante legal. g. Consulta de antecedentes judiciales del representante legal h. Certificado de medidas correctivas de la Policía vigente del representante. i. Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social Integral Parafiscales, firmado por el revisor

“Con el Esfuerzo a las Cumbres”

<p>social y parafiscales, además el certificado de paz y salvo por los mismos.</p> <p>j. Certificado cuenta bancaria k. Certificado de Inhabilidades sexuales</p>	<p>fiscal, en caso de tener, y/o por el representante legal, no por el contador.</p> <p>j. Certificado cuenta bancaria k. Certificado de Inhabilidades sexuales</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

13. GARANTIAS

Para este proceso de contratación según la actividad a contratar, se determinó que no se requieren garantías.

14. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne a la Institución de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes que tenga como causa dicho contrato.

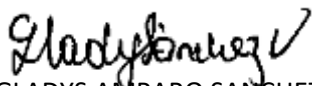
15. MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones El contratista se obliga a mantener indemne a la Institución de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes que tenga como causa dicho contrato.

14. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizará en la página de la institución educativa, en la cartelera institucional y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Dado en Rionegro el 31 de octubre de 2024



GLADYS AMPARO SANCHEZ VANEGAS

CC 43.422.140 de Guarne, Ant.

Rectora de la Institución Educativa San José de las Cuchillas